



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de Setiembre de 2.011

EXP-EXA: 8.371/2010

RES-D-EXA: 512/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Mario Agustín BARRIOS – L.U. N° 215.391, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Facultad de Ingeniería), con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Química (Plan de Estudios 1997) de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Carrera de Licenciatura en Química, en dictamen de fecha 19-04-11 obrante a fojas 40 vuelta, aconseja otorgar el correspondiente reconocimiento.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución D. 507/2011

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. Mario Agustín BARRIOS – L.U. N° 215.391, alumno de la Carrera de Licenciatura en Química (Plan de Estudios 1997), reconocimientos de las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTOS TOTALES

LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Facultad de Ingeniería)
-Fundamentos de Química I	Por	-Química General -Química Inorgánica
-Fundamentos de Química II	“	-Química General -Química Inorgánica
-Matemática 1	“	-Álgebra Lineal y Geometría Analítica
-Matemática 2	“	-Análisis Matemático I
-Matemática 3	“	-Análisis Matemático II -Análisis Numérico
-Inglés	“	-RC Inglés I

*Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado precedentemente está condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispone la Resolución N° 372/80.

Aug
Stub



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

..//

RES-D-EXA: 512/2011

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Facultad de Ingeniería)
-Física 1	Por	-Física I + Prueba Complementaria, Temas: Tema 7 "Acústica" Tema 8 "Óptica Geométrica" Del programa vigente.

* Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 30-09-12, para dar cumplimiento de las prueba complementaria aludida precedentemente.

ARTICULO 2°.- Vuelva la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE

frj


 Lic. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




 Lic. ANA MARIA ARAMAYO
 VICEDECANA
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA